

Bogotá, D.C., 08 de febrero 2019  
FEDI-003-2019

Señores  
**ASOCIADOS FEDI**  
Ciudad

Estimados asociados:

Atento saludo, mediante el presente nos permitimos recordarles a las personas interesadas en presentar solicitud de crédito por montos superiores a los cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), cuya facultad de aprobación es de la Junta Directiva, que deben radicar su solicitud en la secretaría del Fondo, entre el día 1 y 10 de cada mes.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 11, Parágrafo 2, del Reglamento de Crédito del FEDI (Acuerdo No. 050 del 3 de mayo de 2016).

Sin otro particular,



**CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ R.**  
Gerente